



Región de Murcia
Consejería de Salud



UNIÓN EUROPEA

EXPTE Nº: CSE/9900/1100918563/19/PA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de SERVICIO PLATAFORMA AVANZADA DE CITA ELECTRONICA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020.

Vista la propuesta por la Mesa de Contratación, en la que se propone la adjudicación del servicio de referencia, de acuerdo con la puntuación obtenida por las empresas licitadoras admitidas a la contratación:

N.I.F.	EMPRESA	Puntuación subjetiva	Puntuación objetiva
5726177	TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L.	45,01 puntos	215.000,00 €, sin IVA:39 puntos+Experiencia equipo: 4 puntos+ Inclusión de una central de citas por voz : 8puntos(total: 51 puntos)
6867710	GLOBAL ROSETTA, S.L.U	31,85 puntos	264.000,00 €, sin IVA:22,38 puntos+Experiencia equipo: 4 puntos+ Inclusión de una central de citas por voz : 8puntos(total: 34,38 puntos)

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria, TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L., ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

13.07/2020, 18:09:40
 LÓPEZ SANTIAGO, ASENSIO
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e identificando el código seguro de verificación (CSV) CARM-52437c1f-523-3436-9c58-005056946280





Región de Murcia
Consejería de Salud



RESUELVO

Primero: Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente denominado SERVICIO PLATAFORMA AVANZADA DE CITA ELECTRONICA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020.

Segundo: Las empresas que han presentado oferta y que han sido admitidas para su ponderación, son las siguientes:

- GLOBAL ROSETTA, S.L.U.
- TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L

Tercero: Adjudicar el presente expediente a favor de la empresa licitadora cuyos datos y oferta se indican a continuación:

Empresa propuesta: TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L .

CIF: B15726177

Precio ofertado: [260.150,00 €, IVA incluido, (Base Imponible: 215.000,00 €, IVA 21 %: 45.150,00 €)].

Plazo de ejecución: Hasta 31 de diciembre de 2021 a contar desde la fecha de formalización del contrato.

Cuarto.- Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, a través de la dirección <https://sede.carm.es> (código procedimiento 1609) o bien en el registro electrónico de cualquier otra Administración u Organismo o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas¹, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado el presenta acto, conforme con los términos regulados en el artículo 50.1.d) de la LCSP.

¹Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección sede electrónica del TACRC a efectos de reclamaciones:<https://sedeminhap.gob.es/es-S/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>





Región de Murcia
Consejería de Salud



Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los licitadores y, simultáneamente, publicarse en el Perfil del contratante con indicación del plazo en que debe procederse a la formalización del correspondiente contrato, conforme lo regulado en el artículo 151.2 en relación con el artículo 153.3 de la LCSP.

(Fechado y firmado electrónicamente al margen)
EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

13.07/2020 18:09:40

LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-52437c1f-523-3436-9c58-00505696280

